AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. 002-2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el proceso con miras a seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato en las condiciones que se resumen a continuación.

1. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

"PESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR EL IMRD DE TOCANCIPÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"

2. La modalidad de selección del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo estipulado en artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. *En ningún caso podrá pasar del 30 de diciembre de 2026.*

De acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de cierre será el día 6 de abril de 2026, a las 8:00 a.m. Los proponentes deberán presentar su oferta a través del SECOP II.

4. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que el IMRD TOCANCIPA cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor del presupuesto oficial corresponde a **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.565.038.400,00) M/CTE**

El presente proceso de selección se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000032		
2.3.43.4301.25.4301007.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/TRANSFERENCIAS CTES MPIO PARA INVERSION	$700.000.000
2.3.43.4301.28.4301037.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/TRANSFERENCIAS CTES MPIO PARA INVERSION	$30.000.000
2.3.43.4301.29.4301032.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/TRANSFERENCIAS CTES MPIO PARA INVERSION	$755.038.400
2.3.43.4302.31.4302075.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/TRANSFERENCIAS CTES MPIO PARA INVERSION	$ 80.000.000
VALOR TOTAL		**$**1.565.038.400

5. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1,28,29,55	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de $16.□84'153.000		N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18 , 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

6. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3.del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio,

Industria y Turismo, por lo que no se hace convocatoria a que las Mipymes Nacionales, Departamentales o Locales presenten solicitudes para limitar la participación.

7. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Podrán participar los proponentes (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformadas) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

8. Precalificación.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

9. El Cronograma.

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

10. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la Oficina Jurídica ubicada en la calle 13 No. 7-40 (Tercer piso) de Tocancipá y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Así mismo, podrán enviar tanto las observaciones a los estudios previos y los pliegos de condiciones, como sus ofertas a través del SECOP II.

11. Vigilancia y control ciudadano:

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, el IMRD TOCANCIPA convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.